132

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA DC., 18 SET. 2020

Proceso 2017-0511

Agréguese a los autos los documentos que obran a folios 128 a 131 de esta encuadernación.

De conformidad con lo establecido en el Art. 76 del C. General del Proceso., se acepta la renuncia del poder otorgado a la Dra. HEIDY JOHANA ESPINOSA CHAVEZ como apoderado de la demandante MIRYAM ISABLE MENDEZ SOTO y que hace dicha profesional en el memorial que milita a folio 130.

Previo a resolver sobre el reconocimiento de personería, por el profesional del derecho, hágase la correspondiente presentación personal del poder que milita a folio 131 en la secretaria de este Despacho. Cumplido con ello se resolverá lo pertinente.

Se pone de presente a la parte interesada, el contenido del informe secretarial que milita a folio 127.

NOTIFÍQUESE,

ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ
JUEZ.-

SC

Escaneado con CamScanner